

### JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de abril de dos mil veintidós

Proceso:	Revisión Visitas
<b>Demandante:</b>	Charlis de Jesús Jacome Vásquez
Demandado:	Luz Dary Muñoz Álvarez
Radicado:	No. 05-001 31 10 014 <b>2021 00204-</b> 00
Decisión	Reprograma Audiencia

Debido a que la procuradora judicial adscrita al Despacho no podía acompañar la entrevista que había sido programada a la hija de los aquí contendientes, la misma no pudo ser realizada en la fecha ordenada, por lo tanto, se REPROGRAMA LA **ENTREVISTA**, para el día:

## ✓ 21 DE ABRIL DE 2022, HORA: 02:30 PM

Así mismo, dado que la audiencia en la que se practicarán las pruebas y se proferirá fallo se había programado para el 19 de abril de 2022, tampoco podrá celebrarse, se **REPROGRAMA la audiencia de pruebas y fallo** para el día:

## √ 19 DE JULIO DE 2022, HORA: 08:30 AM

Las pruebas ya decretadas serán practicadas en la fecha arriba indicada.

# **NOTIFÍQUESE**

3

#### Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin Juez Juzgado De Circuito Familia 014 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb1dcb2e92587ee3921b9fccb0ef4410b2fee8d16a5c850058b1607e20d9c917**Documento generado en 05/04/2022 01:50:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica